



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 18 de febrero del 2019.

VISTOS:

El oficio N° 002-2019-CLAS LA LIBERTAD-CERRO COLORADO suscrito por el Presidente de la Asociación CLAS La Libertad Cerro Colorado señor Carlos Enrique Flores Figueroa presentado a la Municipalidad el 16 de enero del 2019 con registro de trámite documentario N° 190116167.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 29124 - Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones tiene por objeto establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud y en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, el literal b) del artículo 16° del Reglamento de la Ley 29124 aprobado por D.S. 017-2008-SA establece que son funciones del Gobierno Local, las siguientes: Designar a través de un documento a su representante en la Asamblea General de la CLAS.

Que, el literal b) del artículo 35° del Reglamento de la Ley 29124 aprobado por D.S. 017-2008-SA establece que para el procedimiento de integración de la Asamblea General, los representantes de cada estamento participante acreditarán la representación que se les ha conferido de acuerdo con lo siguiente: Representante del Gobierno Local mediante Resolución de designación.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Licenciada Asunción Flores Soto en su calidad de Gerente de Desarrollo Social como representante titular de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ante la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud "La Libertad Cerro Colorado" y como suplente a la Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano Abogada Hayde Cuti Alencastre.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022